

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2015-13955 *Orden HAC/49/2015, de 16 de diciembre, por la que se convoca el VII Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos.*

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria, en materia de estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Instituto Cántabro de Estadística (en adelante ICANE), tiene encomendada la tarea de constituir, mantener y promover el desarrollo del Sistema Estadístico en la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que lo componen, siendo para ello de su competencia, entre otras, la de promover la obtención, conocimiento y difusión de las estadísticas referidas a Cantabria que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad cántabra.

Con el fin de fomentar en el ámbito educativo la importancia de la estadística en la sociedad actual, el ICANE convoca por séptimo año consecutivo el "Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos" como un instrumento para dar a conocer la actividad estadística desarrollada por el ICANE y propiciar el uso de datos reales y actuales en los centros educativos de Cantabria. A este concurso es de aplicación la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Artículo único.

Aprobar las bases y convocar el "VII Concurso de Escolar de Trabajos Estadísticos" mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Objetivo.

El ICANE, con la colaboración de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, convoca el Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos en la Comunidad Autónoma de Cantabria con el ánimo de fomentar entre nuestros escolares la importancia de la estadística en la sociedad actual, dar a conocer la actividad del ICANE, y propiciar el uso de datos sobre la realidad socio-económica de Cantabria en los centros educativos.

Segunda.- Participantes.

a) Podrán participar en este concurso todos los escolares que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos Formativos en el presente curso escolar en cualquier centro público o privado de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Los trabajos, deberán ser realizados por grupos de un máximo de 5 alumnos dirigidos por un profesor/a.

c) Un mismo alumno/a no podrá pertenecer a más de un grupo.

d) Cada grupo podrá presentar un único trabajo, no habiendo límite para el número de grupos que se puedan formar en cada centro educativo.

e) Un mismo profesor/a puede dirigir varios grupos de alumnos del centro o centros donde imparte clases.

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

Tercera.- Contenido de los trabajos.

a) Cada trabajo, realizado por un grupo de alumnos y dirigido por un profesor/a, tendrá un contenido estadístico de tema libre desarrollado durante el curso escolar 2015-16. Se aconseja consultar la información contenida en la página web del ICANE (<http://www.icanes.es>).

b) El trabajo podrá abordar una o varias fases del proceso estadístico, desde la toma o recogida de datos hasta la elaboración de inferencias y proyecciones, en su caso, pudiendo incluir también la elaboración de tablas y gráficos. Se trata de hacer un trabajo práctico de investigación o un estudio estadístico en el que se apliquen los conocimientos aprendidos en clase.

c) Para abordar el trabajo se puede, entre otras posibilidades:

- Realizar una explotación estadística de los datos ofrecidos por el ICANE en su página web (<http://www.icanes.es>) o de los datos obtenidos de otros institutos oficiales de estadística.

- Diseñar y realizar una encuesta sobre un tema de interés general o de interés para el centro educativo y/o su entorno.

- Elaborar un plan experimental. El experimento planteado puede estar relacionado con alguna de las materias que los estudiantes estén cursando o tratar de algún fenómeno cotidiano sobre el que los estudiantes se planteen una pregunta relevante que pueda ser respondida mediante un experimento con la estructura anterior.

d) Cada trabajo tendrá necesariamente un índice o sumario, que deberá contener (obligatoria u optativamente, según se indica) algunos de los siguientes puntos:

- Notas introductorias del profesor (obligatorio).
- Descripción del proyecto (obligatorio).
- Tablas y gráficos (obligatorio).
- Análisis y valoración de los resultados (obligatorio).
- Proyección e inferencia (optativo).
- Conclusiones (obligatorio).
- Datos técnicos del estudio (optativo):
 - Población, tamaño de la muestra, sistema de muestreo.
 - Márgenes de error, nivel de confianza.
 - Modelos de encuestas u hojas de recogida de datos utilizadas, si procede.
 - Otros.

e) Intervención del profesor/a: el profesor-director del trabajo aportará las notas introductorias, ya mencionadas, donde se destaquen aquellos aspectos metodológicos, didácticos y organizativos tenidos en cuenta en la elaboración del trabajo. Si en cualquier punto del trabajo el profesor/a quiere hacer alguna anotación, referencia u observación, deberá hacerla indicando el literal "Nota del profesor:.. .".

f) Los trabajos presentados deberán ser inéditos, no haber obtenido otros premios y no haber recibido para su elaboración ayuda procedente de otros entes, tanto públicos como privados.

Cuarta.- Formato y presentación de los trabajos.

a) Los trabajos se presentarán en formato DIN A-4, encuadernados, y tendrán una extensión máxima de 30 páginas (incluidos los anexos). Si bien se deja libertad de formato a los participantes, el tamaño de la letra no deberá ser inferior al de la letra Arial 10. Se podrán añadir otros materiales auxiliares como: pósters o murales, presentación multimedia (en formatos HTML o PowerPoint), bases de datos, etc.

b) Los trabajos y materiales auxiliares deberán presentarse en soporte digital, preferentemente por duplicado, junto con la solicitud de participación que figura como anexo I a las presentes bases.

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

c) En el momento de su valoración por el jurado, los trabajos deben ser anónimos. Por tanto, se evitará incluir referencias directas a los autores o al centro escolar, tanto en el trabajo impreso como en los posibles materiales auxiliares que lo acompañen. En la portada del trabajo, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II, figurará solamente el título, el número de alumnos y profesor/a autores y el nivel que cursan los alumnos (si en el grupo hubiera alumnos de más de un nivel, se indicará el más alto), y se adjuntará un sobre cerrado que contendrá los datos de identificación del trabajo y que se ajustará al modelo que figura en el anexo III. En el exterior del sobre se escribirá solamente el título del trabajo.

Quinta.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

a) Forma y lugar de presentación:

Opción 1: Registros administrativos. La solicitud (anexo I) se grapará junto con el sobre que contenga los trabajos y los anexos II, III y IV y se presentará para que ser registrada de entrada en el Registro Delegado del ICANE sito en C/ Hernán Cortés, 9 (Edificio Macho), 1ª planta, 39003 Santander o bien en las restantes unidades de registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o bien en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Opción 2: Correo postal. Si la solicitud fuera emitida por correo, el anexo I se adjuntará dentro del sobre con los trabajos y los anexos II, III y IV, una vez se haya producido su sellado y fechado por la administración postal mediante el procedimiento de sobre abierto, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la presentación de servicios postales y se remitirá a la siguiente dirección:

VII Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos,

Instituto Cántabro de Estadística - ICANE,

C/ Hernán Cortés, 9 - Edificio Macho - 1ª planta, 39003 - Santander.

b) No podrán ser consideradas aquellas solicitudes que:

— Presenten exclusivamente la solicitud (anexo I) sin adjuntar el sobre con los trabajos, o en las que el sobre se encuentre vacío.

— Los trabajos presentados muestren a una organización o persona en particular.

c) El plazo de presentación de los trabajos se inicia al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el 6 de mayo de 2016.

Sexta.- Criterios de valoración.

El Jurado valorará, sobre un total de 100 puntos, especialmente los siguientes aspectos de los trabajos:

a) La originalidad del tema elegido con una puntuación máxima de 15 puntos.

b) Uso de la información que ofrece el ICANE en la elaboración de los mismos, máximo 15 puntos.

c) Corrección y rigor en el tratamiento estadístico de los datos, máximo 15 puntos.

d) Claridad en las explicaciones aportadas y rigor en el lenguaje, máximo 15 puntos.

e) Aplicabilidad en el aula y posibilidades de difusión entre la población escolar, máximo 15 puntos.

f) Innovación en la presentación de los resultados y de materiales adicionales con un máximo de 15 puntos.

g) El análisis crítico del trabajo desarrollado (¿qué se podría haber hecho mejor?, posibles extensiones del mismo) con un máximo de 10 puntos.

CVE-2015-13955

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

Séptima.- Jurado.

a) El jurado que fallará los premios estará compuesto por al menos cinco profesionales competentes en los ámbitos escolar y estadístico, designados conjuntamente por el ICANE y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Actuará como presidente del jurado el Director del ICANE o la persona en quien delegue. Asimismo, formará parte del jurado un funcionario/a del ICANE, en calidad de secretario/a, con voz pero sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento administrativo, así como el anonimato de los trabajos antes de entregarlos a los restantes miembros del jurado para su valoración.

b) La actuación del jurado se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, especialmente en sus artículos 22 al 29.

c) Una vez finalizado el plazo de entrega de trabajos se hará pública en la página web del ICANE (<http://www.icanes.es>) y en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educantabria.es>), la identidad de los miembros del jurado.

d) El fallo del jurado se producirá en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha límite de entrega de trabajos.

Octava.- Instrucción del procedimiento.

a) La instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas, a través de la sección de Coordinación y Difusión.

b) El Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comprobará si la documentación presentada por el solicitante es incompleta o defectuosa, en cuyo caso lo notificará al interesado, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha ley.

Novena.- Resolución y notificación.

a) La resolución se motivará en el fallo emitido por el jurado, y además de contener la relación de solicitantes que se conceden los premios, hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.

b) El Director del ICANE resolverá, previa propuesta del órgano instructor, la concesión de premios en un plazo máximo de tres meses a contar desde que finaliza el plazo de entrega de los trabajos.

c) Una vez dictada, la resolución se publicará en la página web del ICANE (<http://www.icanes.es>) y en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educantabria.es>) sin perjuicio de su notificación individual a los centros educativos premiados, en el plazo de diez días.

d) La resolución no agota la vía administrativa, siendo susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a interponer en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

e) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décima.- Premios.

a) Se establecen dos categorías que contarán cada una de ellas con un primer y un segundo premio. La primera categoría agrupará todos los trabajos de grupos de alumnos que cursan ESO y la segunda estará compuesta por aquellos trabajos de grupos de alumnos que cursan Bachillerato o Ciclos Formativos.

CVE-2015-13955

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

b) A los alumnos y profesores-directores ganadores en ambas categorías, se los gratificará con un premio consistente en un artículo del ámbito de la electrónica de consumo o educativo. En todo caso, los premios a cada alumno no excederán la cuantía de 200 € para el primer premio y de 100 € para el segundo premio, ampliándose estos límites en el caso de los profesores a 1.000 € y 500 € respectivamente.

c) El jurado tendrá potestad para otorgar uno o varios accésit a aquellos trabajos que considere de interés.

d) Un mismo profesor/a no podrá acumular más de un premio. Además, todos los trabajos premiados, incluidos los accésit, recibirán un USB con publicaciones del ICANE, así como diplomas acreditativos para los centros, profesores y alumnos, con un valor máximo de 600 €. Los participantes podrán recibir material promocional, con el logo del ICANE, por un valor máximo de 400 €.

e) El centro que haya sido seleccionado para participar en la Fase Nacional, recibirá un máximo de 1.000 € que destinará a sufragar los gastos de dicha participación. Esta cantidad se abonará a un máximo de dos centros previo a la fecha de celebración de la Fase Nacional. Con posterioridad a la misma, cada centro justificará debidamente dicha cantidad por medio de las facturas pertinentes y en un plazo máximo de cuatro meses desde la celebración de la Fase Nacional. Si el importe justificado es menor a los 1.000 € asignados, se deberá reintegrar la cantidad restante así como si la justificación no es correcta tal y como se recoge en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

f) La entrega de premios se realizará en el transcurso de un acto organizado conjuntamente por el ICANE y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al que podrán asistir todos los alumnos y profesores participantes. A los ganadores se les podrá pedir que realicen una presentación oral de su trabajo con un tiempo máximo de exposición de 15 minutos.

g) El importe del crédito destinado a la referida convocatoria asciende a la cantidad de nueve mil euros (9.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2015. 01.01.931A.481 "Premio Redacción Estadística".

h) Todos los beneficiarios deberán acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria. A estos efectos, se deberá cumplimentar la declaración adjunta incluida dentro del anexo IV. En el caso de los alumnos menores de edad, deberá ser firmada por lo padres o representantes legales.

Undécima.- Publicación de los trabajos.

a) Los trabajos presentados en el concurso se podrán publicar en la web del ICANE (<http://www.icanes.es>), así como en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educantabria.es>).

b) El ICANE podrá difundir los datos e imágenes de los participantes para divulgación del concurso (anexo III).

c) Todo el material presentado quedará en poder del ICANE y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Duodécima.- Participación en la Fase Nacional del concurso de Incubadora de Sondeos y Experimentos.

a) Siguiendo las bases de la Fase Nacional (curso 2015-2016) del concurso "Incubadora de Sondeos y Experimentos" organizado por la Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO), el jurado de este VII Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos seleccionará uno o dos trabajos entre aquellos que queden clasificados en primer o segundo lugar para alguna de las tres categorías que contempla dicho concurso: 1º y 2º de ESO, 3º y 4º de ESO y Bachillerato y ciclos medios de FP.

b) Este jurado solicitará a los tutores de los trabajos seleccionados que envíen sus trabajos a la Fase Nacional del concurso.

CVE-2015-13955

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

c) La presentación de los trabajos en la Fase Nacional no es obligatoria, aunque sí muy recomendada.

Decimotercera.- Consideraciones finales.

a) Todos los participantes, por el mero hecho de intervenir en el concurso, aceptarán las presentes bases y permitirán la publicación de sus trabajos tanto al ICANE como a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

b) Las personas beneficiarias están obligadas a facilitar cuanta información relacionada con la subvención les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

c) Corresponde al jurado resolver cualquier interrogante o posible interpretación de las presentes bases que pudiera presentarse en el proceso de valoración de los trabajos.

d) El ICANE ofrecerá las presentes bases, así como información adicional, en su página web (<http://www.icane.es>), en el teléfono 942 208 585, o a través de correo electrónico icane.difusion@cantabria.es.

e) Toda esta información también se ofrecerá en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educantabria.es>).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de diciembre de 2015.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdién.

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL VII CONCURSO ESCOLAR DE
TRABAJOS ESTADÍSTICOS (curso escolar 2015-16)

Título:

.....
.....
.....

SOLICITA

Participar en el VII CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS, aceptando las bases del mismo y aportando para ello la siguiente documentación (marcar con una cruz):

- ☐ (*) Sobre cerrado con los datos identificativos indicando en el exterior el mismo título que figura en este anexo (base 4 c).
- ☐ (*) Trabajo anónimo encuadernado, en formato DIN-A4 y por duplicado (base 4 a, b c).
- ☐ (*) Memoria USB o CD-Rom con el trabajo en soporte digital (base 4 b).
- ☐ Póster.
- ☐ Mural.
- ☐ Otros (especificar):
.....
- ☐ Otros (especificar):
.....
- ☐ Otros (especificar):
.....

(*) La documentación marcada con un asterisco (*) tiene carácter obligatorio. El resto es opcional

Santander, a..... de.....de 2016.

DIRECTOR DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA (ICANE)

CVE-2015-13955

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

ANEXO II

VII CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS

(Curso escolar 2015-2016)

PORTADA

TÍTULO:
.....
.....

Número de alumnos:

Nivel que cursan los alumnos:

- ☐ 1º de ESO
- ☐ 2º de ESO
- ☐ 3º de ESO
- ☐ 4º de ESO

- ☐ 1º de Bachillerato. Modalidad:
- ☐ 2º de Bachillerato. Modalidad:

- ☐ Ciclo Formativo (grado medio).
- ☐ Ciclo Formativo (grado superior).
Rama y especialidad:

CVE-2015-13955

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

ANEXO III

HOJA DE DATOS IDENTIFICATIVOS (hoja 1/2)
VII CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS (CURSO 2015-16)

TÍTULO DEL TRABAJO:

.....

.....

.....

CENTRO EDUCATIVO:

Código: Denominación:
Tfno: Fax: E-mail:
Dirección: C.P.
Localidad: Municipio:

PROFESOR/A:

Apellidos: Nombre:
DNI: E-mail:
Tfno. de contacto: Especialidad docente:

ALUMNOS (máximo 5):

1

Apellidos: Nombre: Sexo:
DNI: E-mail:
Tfno: Fecha nacimiento:/...../..... Curso: Grupo:
Dirección: C.P.
Localidad: Municipio:

Yo.....con DNI..... padre/madre o tutor del
alumno menor de edad **autorizo** al ICANE a la difusión de los datos e imágenes que
sean necesarios para la divulgación del VII Concurso Escolar de Trabajos
Estadísticos.

Fdo:.....a.....de.....de 2016

2

Apellidos: Nombre: Sexo:
DNI: E-mail:
Tfno: Fecha nacimiento:/...../..... Curso: Grupo:
Dirección: C.P.
Localidad: Municipio:

Yo.....con DNI..... padre/madre o tutor del
alumno menor de edad **autorizo** al ICANE a la difusión de los datos e imágenes que
sean necesarios para la divulgación del VII Concurso Escolar de Trabajos
Estadísticos.

Fdo:.....a.....de.....de 2016

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

HOJA DE DATOS IDENTIFICATIVOS (hoja 2/2)
VII CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS (CURSO 2015-16)

3 Apellidos:Nombre: Sexo:..... DNI:E-mail: Tfno: Fecha nacimiento:/...../.....Curso: Grupo: Dirección:.....C.P..... Localidad.....Municipio..... Yo.....con DNI..... padre/madre o tutor del alumno menor de edad autorizo al ICANE a la difusión de los datos e imágenes que sean necesarios para la divulgación del VII Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos. Fdo:.....a.....de.....de 2016
4 Apellidos:Nombre: Sexo:..... DNI:E-mail: Tfno: Fecha nacimiento:/...../.....Curso: Grupo: Dirección:.....C.P..... Localidad.....Municipio..... Yo.....con DNI..... padre/madre o tutor del alumno menor de edad autorizo al ICANE a la difusión de los datos e imágenes que sean necesarios para la divulgación del VII Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos. Fdo:.....a.....de.....de 2016
5 Apellidos:Nombre: Sexo:..... DNI:E-mail: Tfno: Fecha nacimiento:/...../.....Curso: Grupo: Dirección:.....C.P..... Localidad.....Municipio..... Yo.....con DNI..... padre/madre o tutor del alumno menor de edad autorizo al ICANE a la difusión de los datos e imágenes que sean necesarios para la divulgación del VII Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos. Fdo:.....a.....de.....de 2016

CVE-2015-13955

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

**ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña.....
.....
con DNI..... en calidad de padre / madre / tutor
de.....
.....
declaro bajo mi responsabilidad estar al corriente de las obligaciones tributarias y con
la Seguridad Social así como del resto de las obligaciones con la Comunidad
Autónoma de Cantabria.

En.....a.....de.....de.....

(Firma)

2015/13955

CVE-2015-13955